

VISTOS :

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.
2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.
4. La instalación de un nuevo semáforo instalado por la Municipalidad por proyecto de Conaset, en la intersección de Valparaíso con Ziem.
5. La instalación de un nuevo semáforo solicitado en EISTU del Estadio Germán Becker instalado por Constructora Invercam, en la intersección de Avenida Pablo Neruda con Hochstetter.
6. Correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2014 donde se solicita incorporar a mantención el semáforo de Valparaíso con Ziem.
7. Correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2014 donde se solicita incorporar a mantención el semáforo de Pablo Neruda con Hochstetter.
8. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

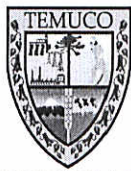
CONSIDERANDO:

1. Que, se han incorporado dos nuevos semáforos a la mantención municipal por solicitud del EISTU y Proyecto Conaset.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de enero de 2015, incorporándolos a la mantención Municipal.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal el siguiente cruce:

CRUCE	VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	Total
Av. Valparaíso / Ziem	08	08	16
Pablo Neruda / Hochstetter	11	12	23
TOTAL LÁMPARAS	19	20	39
VALOR UF	0,25	0,25	0,25
VALOR TOTAL	4,75	5,00	9,75



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- * Valor cancelado mantención mensual diciembre de 2014
- * Valor de la presente modificación
- * Valor Total a partir de enero de 2015

UF 715,38
UF 9,75
UF 725,13

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



JH/VFVV

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídica
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.